

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JAPEL S. A.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y estatutarias, informo a ustedes que he examinado los Estados Financieros de la Compañía, por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2015.

Mi revisión se realizó de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y dando cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

1. La empresa ha dado formal cumplimiento en lo que se refiere a la selección de sus administradores los cuales se han sujetados a las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas.
2. La administración de la Compañía ha Colaborado para obtener un mejor resultado en la revisión de los Estados Financieros.
3. Con relación a los libros de actas de accionistas y talonarios, estos se conservan bajo custodia del Administrador, así como los libros de contabilidad.
4. En el transcurso de mi examen he considerado, en todos los aspectos las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios de acuerdo al artículo 321 de la Ley de Compañías y me he asegurado de su cabal y estricto cumplimiento.
5. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2015, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad de aceptación general, y a las disposiciones legales vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Se aplicó Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES en el año 2015.

En mi opinión los Estados financieros de JAPEL S.A., presentan consistencia, unidad monetaria y objetividad razonables, en todos los aspectos importantes del periodo contable y normas de contabilidad establecida por la Superintendencia de Compañías

Atentamente



C.P.A. DAISY RICHARDS CH.

REG. 31.209

COMISARIO

Guayaquil, abril 14 del 2016